

Ayuntamiento de Massamagrell

Edicto del Ayuntamiento de Massamagrell sobre aprobación definitiva de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local (expediente 1815/2020).

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 27/05/2020, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Y finalizado el periodo de exposición pública en el BOP (n.º 105, de 3-VI-2020) y prensa, sin haberse presentado reclamaciones, se eleva a definitivo y se publica el texto íntegro de las modificaciones de las citadas ordenanzas fiscales, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

Modificar la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, mesas y sillas, introduciendo una Disposición Transitoria, quedando redactada en los siguientes términos:

“Disposición Transitoria Unica. Medidas COVID-19:

Para el año 2020, con efectos desde la aprobación definitiva de esta modificación de la Ordenanza hasta el 31 de diciembre, no se exigirán las tarifas correspondientes a la ocupación de la vía pública con mesas y sillas con fines lucrativos.”

La presente modificación, una vez llevada a cabo su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), serán de aplicación, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Y contra la aprobación definitiva de dichas modificaciones únicamente cabrá recurso contencioso-administrativo, en los términos de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Massamagrell, a 31 de julio de 2020.—La alcaldesa en funciones, Araceli Munera Caballero.